

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO-OPOSICIÓN), DE LA CATEGORÍA DE: FEA - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, GRUPO A/A1 SANITARIO

La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud dicta la presente Resolución de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Dirección General de 23 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 255, de 29 de diciembre de 2022 (C.E. BOC núm. 49, de 10.03.2023 y BOC núm. 24 de 02.02.2024), se convocaron los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y el proceso selectivo ordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios.

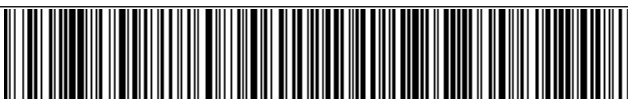
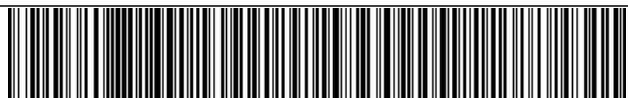
Segundo.- Mediante Resolución de esta Dirección General número 3254/2025, de 12 de septiembre de 2025, se realiza el llamamiento único para el realizar el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de: FEA - Medicina Física y Rehabilitación, Grupo A/A1 Sanitario, fijándose su celebración el día **30 de septiembre de 2025**, de conformidad con lo previsto en la base decimotercera, apartado 1, de la convocatoria.

Tercero.- Con fecha 06 de febrero de 2026, se publica el BOC núm 025, la Resolución de la Dirección General del SCS de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de: FEA - Medicina Física y Rehabilitación, Grupo A/A1 Sanitario, en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración: concurso de méritos.

Cuarto.- Con fecha 22 de junio de 2026, se publica el BOC núm 123, la Resolución de la Dirección General del SCS de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de: FEA - Medicina Física y Rehabilitación, Grupo A/A1 Sanitario, en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración: concurso de méritos (segunda adjudicación).

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

Primero.- La base octava de la convocatoria establece que los procesos selectivos previstos —proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), proceso selectivo de estabilización de empleo temporal (concurso-oposición) y proceso selectivo ordinario (concurso-oposición)— se desarrollarán de forma secuencial e independiente, disponiendo expresamente que, *una vez finalizado uno de ellos, se continuará con el siguiente* .





En este sentido, habiendo finalizado el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), conforme a lo indicado en el antecedente de hecho tercero, procede la continuación del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición, en cuyo marco se integra la fase de oposición cuyos resultados se aprueban mediante la presente resolución.

Segundo.- De conformidad con la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter obligatorio pero no eliminatorio, valorándose mediante una puntuación máxima de 60 puntos y estableciéndose una nota de corte de 12 puntos a los solos efectos de su cómputo en la puntuación final del proceso selectivo. En consecuencia, la no comparecencia al ejercicio determina la pérdida del derecho a continuar en el proceso, mientras que la obtención de una puntuación inferior al citado umbral no implica la exclusión, sino únicamente que dicha puntuación no sea tenida en cuenta en la fase de concurso, correspondiendo la adjudicación final de plazas al orden de puntuación total resultante de la suma de ambas fases.

Tercero.- La base decimotercera de la convocatoria regula el desarrollo del proceso selectivo y, en su apartado primero, dispone la celebración del ejercicio de la fase de oposición mediante llamamiento único, así como la competencia del órgano convocante para dictar las resoluciones correspondientes a cada fase del proceso. Asimismo, el apartado segundo de la citada base establece que, una vez realizado el ejercicio, procede la aprobación y publicación de los resultados de la fase de oposición mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud la competencia para dictar la presente resolución, por tanto,

RESUELVO,

Primero.- Aprobar los resultados de la fase de oposición del **proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición**, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA - Medicina Física y Rehabilitación, Grupo A/A1 Sanitario, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOC núm. 255, de 29 de diciembre de 2022).

Segundo.- Declarar que, de conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter **no eliminatorio** en el citado proceso selectivo, si bien será necesaria la obtención de la **nota de corte establecida** para que la puntuación obtenida pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo.

Tercero.- Publicar la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición, que se incorpora como **Anexo I** a la presente resolución, en el que figuran exclusivamente aquellas personas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kl_XU9yt96iMS9RF6vLnxyTt811nHn3b



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0iyvft8BHlwCpeWX3ZJ9KzHPZiwe3Uq5A





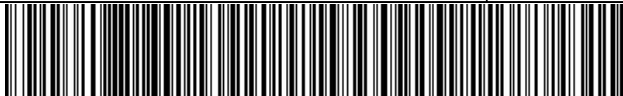

aspirantes que concurrieron a la fase oposición y que **no han sido nombradas como personal estatutario fijo** en el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), de conformidad con lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria.

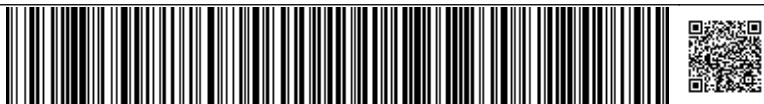
Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha indicada al pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 24/06/2026 - 10:51:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3691 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 24/06/2026 12:14:44	Fecha: 24/06/2026 - 12:14:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0K1_XU9yt96iMS9RF6vLnXYTt811nHn3b	 
El presente documento ha sido descargado el 24/06/2026 - 12:15:13	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iyvft8BHlwCpeWX3ZJ9KzHPZiwe3Uq5A



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
PERSONAL ESTATUTARIO - CONCURSO OPOSICIÓN

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: FEA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
GRUPO PROFESIONAL: A / A1 SANITARIO

PUNTUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Orden	NIF	APELLIDOS,NOMBRE	Nº preguntas	Respuestas correctas	Puntuación oposición (0-60)	Supera corte (≥12)	Estado
1	****465*	ADLER, DENIS	100	97	58,20	SI	Computa
2	****922*	BARRETO MIRANDA, ENIDA	100	100	60,00	SI	Computa
3	****6632*	BETANCOR RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES	100	100	60,00	SI	Computa
4	****5875*	BORQUE DEL CASTILLO, EDUARDO	100	99	59,40	SI	Computa
5	****751*	CABRERA GALINDO, FRANCISCO AYOZE	100	96	57,60	SI	Computa
6	****686*	CAROTE KERR, NATALIA	100	100	60,00	SI	Computa
7	****7713*	CASTRO MARRERO, BORJA	100	100	60,00	SI	Computa
8	****7591*	CAVACO COLACO, ISIDRO	100	98	58,80	SI	Computa
9	****8461*	DE MIGUEL ALBURQUERQUE, MARIA DE LOS ANGELES	100	79	47,40	SI	Computa
10	****854*	DELGADO DUQUE, IRIS DEL CARMEN	100	99	59,40	SI	Computa
11	****9383*	ESTEVEZ SARMIENTO, SARA	100	100	60,00	SI	Computa
12	****660*	ESTUÑAN GUZMAN, AJAN CARLOS	100	84	50,40	SI	Computa
13	****9595*	GONZALEZ CARRILLO, JORGE	100	100	60,00	SI	Computa
14	****9244*	HERNANDEZ MORALES, FRANCISCO JAVIER	100	100	60,00	SI	Computa
15	****8361*	LEE HAN, SEUNG ZHON	100	99	59,40	SI	Computa
16	****9638*	MARQUEZ RODRIGUEZ, PATRICIA MARIA	100	100	60,00	SI	Computa
17	****2599*	MARRERO FRAGA, GABRIEL	100	100	60,00	SI	Computa
18	****9314*	MARTIN CASTILLO, ESTELA MARIA	100	96	57,60	SI	Computa
19	****9310*	MONJE CHICO, MARIA JOSE	100	100	60,00	SI	Computa
20	****2257*	PEDROSA GUERRA, ANA ISABEL	100	100	60,00	SI	Computa
21	****4748*	PERALDO POLO, PIERO PAUL	100	100	60,00	SI	Computa
22	****9281*	PEREZ AGUIAR, CARMEN MARIA	100	98	58,80	SI	Computa
23	****8836*	PEREZ PINILLA, JOSE LUIS	100	99	59,40	SI	Computa
24	****9676*	ROJCA CARDENAS, AJAN CARLOS	100	100	60,00	SI	Computa
25	****4681*	RUIZ SANZ, MARTA	100	100	60,00	SI	Computa
26	****9294*	SANTANA SANTANA, MARTA	100	100	60,00	SI	Computa
27	****2385*	SANTIAGO HERNANDEZ, SARA	100	99	59,40	SI	Computa
28	****8379*	TORRES LOPEZ, ULISES	100	100	60,00	SI	Computa
29	****4694*	TORRES MORENO, DOMINGO	100	100	60,00	SI	Computa
30	****7758*	TRUJILLO JAIZME, IRENE	100	100	60,00	SI	Computa
31	****9346*	ZABALLOS CARPINTERO, VICENTE	100	99	59,40	SI	Computa

* Computa: Supera la nota de corte de 12 puntos. Se suma la puntuación obtenida a la fase de concurso.
* No Computa: No supera la nota de corte de 12 puntos. No se suma puntuación a la fase de concurso.

** RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES QUE NO CONCURRAN AL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN							
1	****6611*	ADEL FAHMY BICHAY, ASHRAF	--	--	--	--	--
2	****9567*	DAZ GUTIERREZ, MARIA	--	--	--	--	--
3	****7729*	ESCALZO MORALES, BLANCA	--	--	--	--	--
4	****6210*	MUÑOZ DE LA TORRE, ELENA	--	--	--	--	--
5	****1762*	PAWLKOWSKA, JUSTYNA EWA	--	--	--	--	--
6	****7975*	QUISI SINGLAIR, SALIMA	--	--	--	--	--
7	****7065*	SIAREZ HERNANDEZ, EUGENIO MIGUEL	--	--	--	--	--

** Base Novena - Fase oposición. Punto 5. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, quedando decaídos de su derecho los que no comparezcan a realizarlo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 24/06/2026 - 10:51:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0oszyRfrIxsSuW6jj-kZQY6Y30MiK7mSL

El presente documento ha sido descargado el 24/06/2026 - 12:14:38

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iyvft8BHlwCpeWX3ZJ9KzHPziwe3Uq5A

El presente documento ha sido descargado el 26/06/2026 - 09:29:19